BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
GACETA DE MADRID

Año CCCXXIV | Martes 27 de marzo de 1984 | Núm. 74

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

7312 *CORRECCION de erratas de la Orden 522/00015/84, de 29 de febrero, del Ejército del Aire (Mando de Personal-Dirección de Enseñanza), por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de ingreso en las Escuelas de Especialistas del referido Ejército.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de fecha 8 de marzo de 1984, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 6556, omitido el número 649, Nieto García, Rodolfo.

Página 6557, número 754, donde dice: «Ramos Flores, Miguel Angel»; debe decir: «Ramos Varilla, Daniel».

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

7313 *ORDEN de 21 de marzo de 1984 sobre convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial de Estadísticos Facultativos.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal,

Este Ministerio ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Especial de Estadísticos Facultativos con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1 *Número de plazas.*

Se convocan 20 plazas para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos. Estas plazas quedan distribuidas en la siguiente forma:

a) Once, para turno libre.

b) Cinco, para un primer turno de reserva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley y Reglamento de Estadística.

c) Dos, para un segundo turno de reserva, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo.

d) Dos, para un tercer turno de reserva, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

Las plazas que no se cubran en turno restringido podrán acumularse a las de turno libre, pero no las de turno libre a restringido.

1.1.1 Características de las plazas.

La oposición se regirá por las normas contenidas en la presente Orden; el Decreto de 27 de junio de 1968, por el que se aprueba el Reglamento para ingreso en la Administración Pública, y la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y Reglamento de la Ley de Estadística de 2 de febrero de 1948, modificado por Decreto de 1 de febrero de 1968, en cuanto les sean de aplicación.

1.2 *Sistema selectivo.*

La oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios:

a) Primero.—Consistirá en la exposición oral, en un tiempo máximo de una hora, de dos temas, sacados a suerte de entre los que constan en el programa de Estadística Teórica. El opositor dispondrá de una máximo de treinta minutos para hacerse un esquema, que podrá utilizar en la exposición oral y entregará posteriormente al Tribunal.

b) Segundo.—Se basará en el programa de Economía, y el ejercicio constará de dos partes, que serán calificadas conjuntamente. La primera consistirá en el desarrollo por escrito, durante el tiempo máximo de dos horas, de un tema sacado a suerte de entre los números 1 al 23 (ambos inclusive), y la segunda, en la exposición oral, en un tiempo máximo de treinta minutos, sobre un tema sacado a suerte de entre los números 24 al 43 (ambos inclusive). El opositor dispondrá de un plazo máximo de quince minutos para hacerse un esquema, que podrá utilizar en la exposición oral y entregará posteriormente al Tribunal.

c) Tercero.—Se regirá por las mismas normas que el anterior, con referencia al programa de «Estadística aplicada» y versando la parte escrita sobre los temas 1 al 30 (ambos inclusive), y la exposición oral, sobre los temas 31 al 48 (ambos inclusive).

d) Cuarto.—Consistirá en la resolución por escrito de una serie de problemas propuestos por el Tribunal, en un plazo máximo de cuatro horas. Los problemas versarán sobre el programa de «Problemas». Los expositores podrán utilizar la bibliografía que autorice el Tribunal.

e) Quinto. Consistirá en la traducción directa, sin diccionario, de inglés o francés. Los opositores podrán obtener puntuación adicional presentándose voluntariamente a una prueba oral de alguno o ambos idiomas.

f) Sexto.—Consistirá en la exposición por escrito, durante un plazo máximo de dos horas, de un tema sacado a suerte del temario correspondiente a «Derecho y Organización administrativa».

La amplitud y duración de los ejercicios no señalados expresamente serán fijados en cada caso por el Tribunal.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1 *Generales.*

a) Ser español de uno u otro sexo.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión del título de licenciado en Ciencias; Ciencias políticas, económicas y comerciales (Sección de Eco-

nómicas y Comerciales); Ciencias económicas y empresariales, Ingeniero o Arquitecto de Escuelas Técnicas Superiores o reunir las condiciones necesarias para obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración estatal o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Para que los aspirantes accedan al turno restringido, deberán reunir, además, el requisito de haber sido nombrados eventuales, contratados o interinos antes de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, o, en su caso, de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y siempre y cuando las plazas desempeñadas sean de igual categoría que las atribuidas al citado Cuerpo y en los términos señalados en el Real Decreto 542/1979 (rectificado), de 20 de febrero.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos, durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f), en que habrá de estarse a lo en él previsto.

3. SOLICITUDES

3.1 *Forma.*

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando el número del documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en caso de obtener la plaza, a prestar el juramento exigido para la toma de posesión de cargos o funciones públicas, según la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

c) Indicar en el recuadro número 30 de la instancia la expresión: a) «turno libre»; b) «turno restringido» (artículo 45 de la Ley y Reglamento de Estadística); c) «turno restringido» (Decreto-ley 22/1977), y d) «turno restringido» (Ley 70/1978), según el que se desee participar. Los aspirantes sólo podrán optar por uno de los cuatro turnos.

Las instancias deberán ajustarse al modelo normalizado de solicitud, aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979), debiendo incorporarse a la misma dos fotografías del interesado de tamaño carné. Los modelos impresos deberán ser facilitados gratuitamente en la Secretaría Técnica del Instituto Nacional de Estadística.

3.2 *Organo a quien se dirige.*

Las solicitudes se dirigirán por duplicado al ilustrísimo señor Director general de Estadística, debidamente reintegradas.

3.3 *Plazo de presentación.*

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4 *Lugar de presentación.*

De acuerdo con el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio, la presentación de las solicitudes se hará en el Registro General del Instituto Nacional de Estadística (paseo de la Castellana, 183, Madrid) o en los Gobiernos Civiles, Delegaciones Provinciales del Departamento y Oficinas de Correos, y las suscritas por los españoles en el extranjero se presentarán en cualquier representación diplomática o consular de España. Estas últimas deberán ser remitidas por las mismas al ilustrísimo señor Director general de Estadística por correo aéreo certificado y urgente y por cuenta del interesado.

3.5 *Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.*

Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas.

3.6 *Forma de efectuar el importe.*

El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación General del Instituto Nacional de Estadística o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

El importe de los derechos de examen sólo será devuelto a quienes no fueran admitidos a la oposición y formularan su reclamación en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la relación definitiva de admitidos en el «Boletín Oficial del Estado».

3.7 *Defectos en las solicitudes.*

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta observada o acompañe los documentos preceptivos, apercibiendo que si no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1 *Lista provisional.*

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrá de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.2 *Errores en las solicitudes.*

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3 *Reclamaciones contra la lista provisional.*

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4 *Lista definitiva.*

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse, asimismo, en el «Boletín Oficial del Estado», y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.5 *Recursos contra la lista definitiva.*

Contra la Resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, conforme al artículo 52.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1 *Tribunal calificador.*

Los componentes del Tribunal calificador serán designados por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2 *Composición del Tribunal*

Estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El Director general del Instituto Nacional de Estadística o Subdirector general en quien delegue.

Vocales:

Tres Estadísticos Facultativos y un Catedrático de Universidad titular de la asignatura «Estructura económica».

Actuará de Secretario el Estadístico Facultativo más moderno entre los componentes del Tribunal. Para el ejercicio de «Derecho» se incorporará al Tribunal otro Catedrático de Universidad y titular de la asignatura de «Derecho administrativo».

Suplentes: Se asignarán dos suplentes del Cuerpo de Estadísticos Facultativos, que suplirán a los titulares en caso de ausencia o incapacidad física, y asimismo, suplentes para los Catedráticos de Universidad.

5.3 *Abstención.*

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Director general del Instituto Nacional de Estadística cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4 *Recusación.*

Los aspirantes, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de dicha Ley.

5.5 *Actuación del Tribunal.*

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, un mínimo de tres.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1 *Programa.*

El programa que ha de regir la oposición se publicará al mismo tiempo que la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

6.2 *Comienzo.*

El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar dentro de un plazo que no supere los ocho meses ni sea inferior a seis meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

6.3 *Identificación de los opositores.*

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4 *Orden de actuación de los opositores.*

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes. Dicho acuerdo será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

En el sorteo, que será público, se determinará el aspirante de cada turno que actuará primero, y a continuación se ordenarán los demás por orden alfabético, pasando de la letra Z a la A, si fuera necesario. El resultado del sorteo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Los del turno libre actuarán antes que los del restringido, y éstos, según el orden establecido en el apartado 1.1.

6.5 *Llamamiento.*

El llamamiento de los opositores será único.

El opositor que no se presente al ser llamado será excluido de la oposición, a no ser que durante la misma sesión en que debía actuar alegue una causa que el Tribunal estime suficiente y debidamente probada, pudiendo realizar el ejercicio en la fecha que el Tribunal acuerde.

6.6 *Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.*

El Tribunal, el día del sorteo, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos, con quince días de antelación.

6.7 *Anuncios sucesivos.*

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado», que lo serán con plena validez en el tablón de anuncios de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística (paseo de la Castellana, 183, Madrid).

6.8 *Exclusión del aspirante durante la fase de selección.*

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1 *Sistema de calificación de los ejercicios.*

Los ejercicios se calificarán del modo siguiente:

a) El Presidente y los Vocales asignarán al opositor, en cada uno de los ejercicios, un número de puntos comprendidos entre cero y diez. La media aritmética resultante de dividir la suma de puntos asignados por el número de miembros del Tribunal presentes determinará la calificación obtenida.

b) Serán excluidas del cómputo de la calificación las puntuaciones otorgadas por cualquier miembro del Tribunal cuando difieran de la media de las asignadas por los restantes en más o en menos de tres puntos.

c) No podrán pasar de un ejercicio al siguiente los opositores que no hubiesen alcanzado la calificación mínima de cinco puntos, ni podrán ser aprobados los que no realicen los trabajos propios del ejercicio práctico o dejen de contestar a alguno de los temas.

El Tribunal expondrá al público, al término de la calificación de cada ejercicio, la lista de los opositores aprobados, según el orden del sorteo, con expresión de la puntuación obtenida y con separación para cada turno. Los que no figuren en las relaciones se considerarán excluidos y sin derecho a seguir tomando parte en la oposición.

El Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de estas normas, así como los casos no previstos que se presenten durante los ejercicios.

8. PERIODO DE PRACTICAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1 Terminados los ejercicios, el Tribunal publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes que hayan superado la fase de selección por orden de puntuación alcanzada, una para cada turno, así como otra general refundida, ordenadas con arreglo a la puntuación obtenida, especificando el turno al que pertenecen, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas para cada turno en esta convocatoria.

La puntuación total de cada opositor se obtendrá sumando la calificación de cada ejercicio previamente ponderada con arreglo a los siguientes coeficientes: primero y segundo, tres; tercero y cuarto, dos; quinto y sexto, uno. Si al obtener dicha puntuación hubiera dos aspirantes que tuvieran la misma calificación, se determinará el orden de prelación con que figuran en dicha lista mediante sorteo dirimente público, que será anunciado por el Tribunal en el tablón de anuncios de los locales donde se hubiese celebrado el sexto ejercicio.

8.2 El Tribunal elevará la relación de aspirantes que hayan superado la fase de selección a este Ministerio para que se elabore la propuesta de nombramiento como funcionarios en prácticas. El número de aprobados no podrá ser superior al de plazas convocadas para cada turno.

8.3 El período de prácticas durará, como máximo, dos meses, y consistirá en un curso de orientación profesional, que tendrá lugar en los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Estadística o en aquellas otras unidades administrativas relacionadas con las funciones propias del Cuerpo que se determinen.

8.4 Terminado el período de prácticas, el Tribunal elevará la relación de aprobados por orden de puntuación a este Ministerio para que se elabore la propuesta de nombramiento definitivo.

8.5 *Propuesta complementaria de aprobados.*

A los únicos y exclusivos efectos de lo dispuesto en la norma 9.4, el Tribunal remitirá al Ministerio una lista en la que figuren por orden de puntuación aquellos aspirantes que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1 *Documentos.*

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, que son los siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida en impreso oficial en el Registro Civil.

b) Título oficial de licenciado en Ciencias; Ciencias políticas, económicas y comerciales (Sección de Económicas y Comerciales); Ciencias económicas y empresariales, Ingeniero o Arquitecto de Escuelas Técnicas Superiores. En defecto del título se presentará el correspondiente certificado acreditativo de haber concluido los estudios correspondientes, unido al de haber abonado los derechos para la expedición del título.

c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones públicas por resolución gubernativa.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le incapacite para el servicio, expedido por los Servicios Provinciales de Sanidad.

e) En su caso, y para los que acudan a los turnos restringidos c) y d), certificación de su nombramiento y documentos que permitan comprobar que cumplen lo dispuesto en el Real Decreto 22/1977, de 30 de marzo; Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y Real Decreto 542/1979 (rectificado), de 20 de febrero, o que están incluidos en las demás disposiciones que lo permitan.

Los documentos consignados en los apartados c) y d) deberán ser expedidos, como máximo, con tres meses de antelación a la fecha de presentación.

9.2 *Plazo.*

El plazo de presentación será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado».

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrá acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3 *Excepciones.*

Los que tuvieren la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4 *Falta de presentación de documentos.*

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.° de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública. En este caso, la autoridad correspondiente formulará

propuesta del nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS Y ADJUDICACION DE VACANTES

10.1 *Nombramiento definitivo.*

Terminado el plazo señalado en la norma 9.2, y cumpliendo en su caso lo dispuesto en la norma 9.4 y superado satisfactoriamente el período de prácticas a que se refiere la norma 8.3, los opositores definitivamente aprobados serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Estadísticos Facultativos por Orden ministerial, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», figurando en la misma el número de Registro de Personal que corresponda a cada uno según la puntuación total obtenida, así como su fecha de nacimiento y lugar de destino.

Por el Ministerio de Economía y Hacienda se extenderán los correspondientes títulos de funcionarios de carrera del Cuerpo de Estadísticos Facultativos a favor de los interesados.

10.2 *Adjudicación de vacantes.*

Terminado el curso de orientación profesional, se adjudicarán las vacantes, según el orden de puntuación obtenido en la fase de oposición, sin perjuicio de lo establecido en la citada disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

11. TOMA DE POSESION

11.1 *Plazo.*

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado en la forma prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

11.2. *Ampliación.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 21 de marzo de 1984.—P. D., el Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía y Hacienda.

PROGRAMAS

Estadística teórica

Tema 1. Fenómenos aleatorios. Conceptos de probabilidad. Axiomas. Teoremas de probabilidad. Sucesos independientes. Teoremas de Bayes.

Tema 2. Variable aleatoria. Distribución de probabilidad unidimensional. Función de cuantía. Función de densidad. Cambio de variable en las distribuciones unidimensionales.

Tema 3. Distribuciones bidimensionales y pluridimensionales. Función de cuantía. Función de densidad. Distribuciones marginales. Distribuciones condicionales. Independencia.

Tema 4. Características de las distribuciones unidimensionales. Esperanza matemática. Momentos. Varianza. Desigualdad de Chebyshev.

Tema 5. Características de las distribuciones bidimensionales. Regresión. Regresión mínimo-cuadrática.

Tema 6. Regresión en el caso pluridimensional. Regresión mínimo-cuadrática. Correlación parcial. Correlación múltiple.

Tema 7. Función generatriz. Función característica: propiedades. Teoremas.

Tema 8. Distribución binominal. Características. Teorema de Bernouilli. Ajuste de una distribución binomial.

Tema 9. Distribución de Poisson: características. Distribución de Poisson como límite de la binomial. Ajuste de una distribución de Poisson.

Tema 10. Distribución binomial negativa. Distribución geométrica. Distribución hipergeométrica.

Tema 11. Distribución gamma y beta. Distribución de Pareto. Distribución uniforme. Distribución de Cauchy.

Tema 12. Distribución normal: características. Importancia de la distribución normal en la teoría y práctica estadística. Ajuste de una distribución normal. Distribución log-normal.

Tema 13. Distribución χ^2, características. Distribuciones relacionadas con la χ^2.

Tema 14. Distribución t de Studens. Características.

Tema 15. Razón de varianzas. Distribución F.

Tema 16. Distribución multinomial o polinomial: características. Aplicaciones.

Tema 17. Distribución normal bivariante. Características.

Tema 18. Distribución normal multivariante. Características.

Tema 19. Convergencia de sucesiones de variables aleatorias. Leyes de los grandes números.

Tema 20. Teoremas de Moivre. Teoremas centrales del límite.

Tema 21. Procesos estocásticos: función aleatoria. Características. Camino aleatorio.

Tema 22. Cadenas y procesos de Markov.

Tema 23. Proceso de Poisson. Proceso puro de nacimiento. Proceso puro de muerte. Proceso general de nacimiento y muerte.

Tema 24. Teoría de colas o tiempo de espera. Estaciones de servicio. Sistema de régimen. Número medio de elementos en cola. Tiempo medio de espera.

Tema 25. Procesos estacionarios. Conceptos de estacionaridad: características. Análisis espectral.

Tema 26. Muestreo de poblaciones infinitas: distribución en el muestreo de la media y de la varianza. Distribución de la diferencia de medias. Muestreo secuencial.

Tema 27. Utilidad. Problemas de decisión sin experimentación. Decisión mínima y decisión de Bayes.

Tema 28. Problemas de decisión con experimentación. Procedimientos mínimax. Problemas de decisión con observación y costo asociado.

Tema 29. Estadísticos ordenados. Distribución de menor valor. Distribución del mayor valor. Distribución de la mediana. Distribución del recorrido. Distribución asintótica de la mediana.

Tema 30. Estadísticos y particiones. Estadísticos suficientes. Criterio de factorización. Familia exponencial.

Tema 31. Propiedad de los estimadores puntuales: estimadores insesgados, eficientes y consistentes. Estimadores robustos.

Tema 32. Métodos de estimación. Método de los momentos. Método de los mínimos cuadrados.

Tema 33. Métodos de estimación de máxima verosimilitud. Distribución asintótica de los estimadores de máxima verosimilitud.

Tema 34. Estimación por intervalos. Método general de Neyman de intervalo de confianza para la media de una población normal. Regiones de confianza. Teoría bayesiana de los intervalos de confianza.

Tema 35. Contrastación de hipótesis estadísticas. Hipótesis simples. Hipótesis compuestas. Tipos de error.

Tema 36. Teoremas de Neyman-Pearson. Contrastación insesgada. Razón de verosimilitud.

Tema 37. Aplicación de la χ^2 a la contrastación de la bondad de un ajuste. Tablas de contingencia. Contrastes de independencia y homogeneidad.

Tema 38. Contrastes no paramétricos. Test de Wilcoxon de signosrachas. Test de Kolmogorov-Smirnov. Test de la mediana. Test de Mann-Whitney-Wilcoxon.

Tema 39. Inferencia bayesiana: estimación de parámetros y contrastación de hipótesis.

Tema 40. Modelo lineal. Regresión lineal con una variable explicativa: propiedades. Estimación, contrastación, predicción.

Tema 41. Modelo lineal general: propiedades. Estimación, contrastación y predicción.

Tema 42. Control de calidad. Gráficos y determinación de constantes. Curva característica operante. Análisis sucesional.

Tema 43. Análisis de varianza. Contrastación de la hipótesis de igualdad de medias. Bloques aleatorizados. Cuadrado latino.

Tema 44. Análisis multivariante: componentes principales. Correlación canónica.

Tema 45. Análisis discriminante. Función discriminante-lineal. Reconocimiento de patrones. Análisis de conglomerados.

Tema 46. Teoría de la información. Concepto de entropía. Propiedades.

Economía

Tema 1. La infraestructura de la economía española. Población. Recursos naturales. Tecnología. Fuentes estadísticas para su conocimiento y metodología de las mismas.

Tema 2. Estructura y política agraria actuales. El papel del sector primario en el desarrollo económico español.

Tema 3. La economía y la política cerealista en España. Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 4. Los cultivos de exportación en España. Los cultivos industriales. La economía forestal española. Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 5. La ganadería en España. Problemas fundamentales y perspectivas. La pesca en España. Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 6. Estructura y política industrial. El papel del sector secundario en el desarrollo español.

Tema 7. La energía en España: perspectivas futuras. Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 8. La industria extractiva y la metalurgia no férrea en España. Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 9. La minería del hierro y la industria del hierro y el acero en España. Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 10. La industria química en España. Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 11. La industria de tranformados metálicos en España. Industria productora de bienes de equipo. Industria de los bienes duraderos de consumo. Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 12. La industria alimentaria española. La industria textil. La industria del calzado. Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 13. La industria de la construcción en España. El problema de la vivienda y sus perspectivas. Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 14. El sector terciario en la economía española. Su papel en el desarrollo económico español.

Tema 15. El sector de transportes en España. Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 16. El sector exterior en España. La balanza de pagos. La política comercial española. Problemas estadísticos de estimación y valoración de exportaciones e importaciones.

Tema 17. El comercio interior en España. La comercialización y los problemas de precios. Problemas de medición de los precios y revisión crítica de las fuentes estadísticas nacionales. La planificación española. Análisis de los planes de desarrollo. Modelos econométricos de la planificación en España.

Tema 18. La empresa pública en España. Situación actual y problemas.

Tema 19. Los problemas de dimensión de la Empresa en España. Problemas de financiación de la Empresa española.

Tema 20. El sistema financiero español y su evolución desde 1959. Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 21. La financiación del desarrollo español. Política presupuestaria.

Tema 22. El sistema impositivo español. Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 23. La política de educación, sanidad, empleo, salarios y Seguridad Social en España. Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 24. La actividad económica: microeconomía y macroeconomía. La interdependencia de los fenómenos económicos: procesos de producción, gasto y distribución. El análisis macroeconómico: funcional e institucional.

Tema 25. La contabilidad nacional o social: definición y formas de presentación. La integracion de los distintos sistemas contables. Situación actual y futuros desarrollos de la contabilidad nacional.

Tema 26. La estructura de un sistema de contabilidad nacional. Las unidades de análisis y sus clasificaciones. Las operaciones económicas y sus clasificaciones. El esquema contable.

Tema 27. Producto nacional e interior, bruto y neto. La producción y las rentas. La producción y la demanda. La deflacción: índices de precios y de cantidad.

Tema 28. Las tablas de entradas-salidas (TES) en la teoría económica. La integración de las TES en el sistema de cuentas nacionales. La presentación de una tabla de entradas-salidas.

Tema 29. Equilibrio de la producción. Función de consumo y demanda agregada. El multiplicador. Sector público. Presupuesto.

Tema 30. El mercado de bienes y la curva I.S. Los mercados de activos y la curva L. M. Equilibrio de los mercados de bienes y activos. Ajuste hacia el equilibrio. Política monetaria. Política fiscal. Composición de la producción.

Tema 31. Teoría del ciclo de vida del consumo y del ahorro. Teoría del ingreso permanente del consumo. Hipótesis del ingreso relativo. Retrazos y dinámica.

Tema 32. Inversión en capital productivo y fijo. Ventas y ganancias como determinantes de la inversión. Inversión en viviendas. Inversión en inventarios. Conclusiones.

Tema 33. Componentes del «stock» de dinero. Funciones del dinero. Demanda de dinero. La velocidad ingreso de circulación del dinero. Velocidad e inflación.

Tema 34. Proceso de oferta de dinero. Definiciones. Multiplicador monetario. «Stock» de base monetaria. Relación efectivo-depósitos. Relación reservas-depósitos. El crédito de los bancos comerciales y el proceso de oferta monetaria. La función de la oferta monetaria. Equilibrio en el mercado monetario. Control del «stock» monetario y de la tasa de interés. Objetivos sobre el «stock» de dinero.

Tema 35. Perturbaciones económicas. Efectos de la política económica. Papel de las expectativas. La incertidumbre. Políticas activas.

Tema 36. La oferta. El modelo neoclásico sin fricción. Producción y empleo. Determinación del salario y los precios. Oferta agregada.

Tema 37. La demanda agregada. Propiedades de la curva de demanda agregada. Interacción entre la oferta y la demanda. Política monetaria. Política fiscal. Perturbaciones, respuestas de política y regulación de la oferta.

Tema 38. Dinero e inflación a largo plazo. La oferta agregada y la curva de Phillips. Demanda agregada. Determinación de la tasa de inflación y del nivel de producción a corto plazo. El ajuste ante un aumento del crecimiento monetario. Cambios en la política fiscal. Perturbaciones por el lado de la oferta agregada y elección de políticas.

Tema 39. Los mecanismos del gasto público y su financiamiento. Hechos presupuestarios. El presupuesto y el equilibrio macroeconómico. Financiación de los gastos públicos, locales y estatales. Dimensión del gobierno.

Tema 40. Política de estabilización. La curva de Phillips y los intercambios entre inflación y desempleo. Los costes del desempleo. Los costes de la inflación. Intercambios a corto y largo plazo.

Tema 41. Teoría sobre las fuentes de crecimiento del ingreso real. Estimaciones empíricas de las fuentes de crecimiento. Teoría del crecimiento. Límites del crecimiento.

Tema 42. La balanza de pagos y las tasas de cambio. Comercio de bienes, equilibrio de mercado y balanza comercial. Financiación de déficit y devaluación. Movilidad de capital y la política mixta.

Tema 43. Tasas de cambio flexibles y el equilibrio de la balanza comercial. Tasas de cambio flexibles y movilidad de capital. Financiación del saldo en cuenta corriente y el impacto del petróleo. Tendencias a largo plazo en las tasas de cambio. Variabilidad en la tasa de cambio e intervención de Banco Central.

Estadística aplicada

Tema 1. Números índices simples y compuestos. Números índices de precios. Números índices de precios de consumo.

Tema 2. Números índices de producción industrial, empleo, salarios y productividad. Indicadores de la economía española.

Tema 3. Generalidades del tratamiento electrónico de la información (T.T.I.). El ordenador y su rentabilidad. La información y su tratamiento. Evolución de los equipos de proceso de datos. El ordenador: Hardware y Software. Coste y rentabilidad de la informática.

Tema 4. Ficheros y soportes de la información. Noción de ficheros y de registro. Noción de soporte. Características y clasificación de los soportes: el acceso directo y el acceso secuencial. Soportes de entrada y salida. Soportes intermedios.

Tema 5. El Hardware. El equipo periférico: unidades de entrada y salida. Unidad central de proceso: memoria, sección aritmética-lógica, sección de control. Memorias auxiliares. Relaciones entre todos estos órganos. La consola.

Tema 6. El Software. Funciones y contenido. Lenguaje de máquina y lenguajes evolucionados. Fases de estudio informático. Concepto y análisis. Programación y puesta a punto. Ejecución. Documentación.

Tema 7. El tratamiento electrónico del dato estadístico. Características y fases fundamentales. Entrada de datos al ordenador: codificación y transcripción al soporte de máquina. Depuración automática.

Tema 8. El tratamiento electrónico del dato estadístico. La tabulación y los programas generadores de tablas estadísticas. Bibliotecas de programas estadísticos. La salida de los resultados.

Tema 9. Modelo de regresión múltiple. Modelo lineal general. Variables ficticias. Regresión lineal a trozos. Especificación del error. El modelo de regresión múltiple con variables explicativas estocásticas.

Tema 10. Correlación serial y Heteroscedasticidad.

Tema 11. Variables instrumentales y mínimos cuadrados en dos etapas. Correlación entre variable independiente y término de error. Error en las variables. Introducción a los modelos de ecuaciones simultáneas. Estimación consistente de los parámetros. Problemas de identificación. Mínimos cuadrados en dos etapas.

Tema 12. Predicción con una sola ecuación. Predicción incondicional. Predicción con errores serialmente correlacionados.

Tema 13. Estimación de una sola ecuación. Distribución de los retardos. Observaciones perturbadoras. Datos de sección cruzada y series de tiempo.

Tema 14. Modelos de elección cualitativa. Modelos de elección binaria. Modelos de elección múltiple.

Tema 15. Modelos multiecuacionales. Tipos de ecuaciones simultáneas. Tipos de sistemas de ecuaciones. El problema de identificación. Estimación de sistemas de ecuaciones.

Tema 16. Modelos de simulación. Evaluación de modelos de simulación. Estimación de modelos. Otras clases de modelos de simulación multiecuacionales.

Tema 17. Ajuste y extrapolación de una serie de tiempo. Modelos de extrapolación simple. Suavizado y ajuste estacional.

Tema 18. Modelos de series de tiempo lineales. Autorregresivos mixtos. Modelos de medias móviles. Procesos homogéneos no estacionarios. Modelos ARIMA. Especificación de modelos ARIMA.

Tema 19. Estimación de modelos de serie de tiempo. Procedimiento de estimación. Chequeo. Diagnóstico.

Tema 20. Predicción con modelos de serie de tiempo. Mínimo error cuadrático medio en una predicción. Cálculo de una predicción. Error de predicción. Intervalos de confianza para una predicción. Propiedades de las predicciones ARIMA.

Tema 21. La delimitación temporal en demografía. El esquema de Lexis. Efectivos y flujos. Cohorte. Las tasas y las proporciones en demografía.

Tema 22. Análisis de los fenómenos demográficos: concep-

tos generales. La interferencia de fenómenos. El análisis longitudinal y transversal.

Tema 23. Los objetivos de observación en demografía. Tipos de observación. Formas de la recogida. Puesta en práctica de las estadísticas demográficas. El censo, el movimiento natural de la población y otras estadísticas demográficas españolas.

Tema 24. La mortalidad general: tasa bruta y tasas específicas. Las tablas de mortalidad: diversos métodos de elaboración. La esperanza de vida.

Tema 25. Las tablas tipo de mortalidad. Causas de muerte. Las funciones biométricas continuas. Tablas de mortalidad elaboradas en España. Mortalidad infantil.

Tema 26. Nupcialidad y tablas de nupcialidad. La nupcialidad en España. Natalidad, fecundidad y reproductividad. Indices de Kuzynski.

Tema 27. Los movimientos migratorios: índices simples. Tablas de emigración. Análisis con fuentes indirectas. Estadísticas de las migraciones elaboradas en España.

Tema 28. El análisis demográfico de la actividad: modelos simplificados de un solo sector. Modelo de varios sectores. Estadísticas de la Población Activa.

Tema 29. Estructuras demográficas. Pirámides de edades: diversos tipos. Envejecimientos de una población. Otros tipos de estructura. Proporciones de escolaridad.

Tema 30. Métodos de evaluación de la población futura. La curva logística. Funciones de Gompertz y Makehan.

Tema 31. Muestreo probabilístico. Distribución de un estimador en el muestreo. Estimadores lineales insesgados en el muestreo aleatorio simple. Varianzas y su estimación.

Tema 32. Muestreo estratificado. Estimadores lineales insesgados. Varianza y su estimación: tipos de afijación. Ganancia en precisión.

Tema 33. Muestreo sistemático. Estimadores lineales insesgados. Varianzas y su estimación. Comparación con otros tipos de muestreo.

Tema 34. Estimadores de la razón. Sesgo y varianza aproximada. Estimadores simple y combinado en el muestreo estratificado.

Tema 35. Estimadores de regresión. Varianzas y su estimación. Estimadores simples y combinado en el muestreo estratificado. Comparación de varianzas. Estimadores sesgados.

Tema 36. Muestreo de conglomerados del mismo tamaño sin submuestreo. Estimadores lineales insesgados. Varianzas y su estimación. Relación entre el tamaño del conglomerado y el coeficiente de correlación intraconglomerados. Conglomerados de distintos tamaños.

Tema 37. Muestreo de conglomerados del mismo tamaño con submuestreo. Teorema de Madow. Varianzas y su estimación. Conglomerados de distintos tamaños, muestreo estratificado bietápico.

Tema 38. Muestreo de reposición y probabilidades desiguales. Estimadores lineales insesgados. Varianzas y su estimación. Método de Lahiri.

Tema 39. Muestreo sin reposición y probabilidades desiguales. Estimadores lineales insesgados. Varianzas y su estimación.

Tema 40. Muestreo polietápico con y sin reposición y probabilidades desiguales. Estimadores lineales insesgados. Varianzas y su estimación.

Tema 41. Muestreo polietápico con y sin reposición y probabilidades desiguales: teorema de Durbin. Casos particulares cuando las probabilidades son iguales.

Tema 42. Muestreo polietápico con y sin reposición y probabilidades desiguales. Regla de Durbin para la estimación de varianzas. Técnicas de los conglomerados últimos. Método de las pseudorreiteraciones.

Tema 43. Estimación del cambio y de la media entre dos ocasiones. Estimaciones en mínima varianza para el cambio y la media en la segunda ocasión. Grupos de rotación.

Tema 44. Muestreo polifásico. Aplicaciones al muestreo estratificado y a los estimadores de la razón y regresión.

Tema 45. La falta de respuesta y principales métodos para su tratamiento. Modelo de respuesta aleatorizada para datos cualitativos.

Tema 46. Tamaño de la muestra: muestreo aleatorio simple, estratificado y de conglomerados. Efecto de diseño. Optimización en el muestreo bietápico.

Tema 47. El error total en encuestas y censos: modelo de Hansen, Hurwitz y Bershad. Componentes de la varianza total.

Tema 48. El error total en encuestas y censos: índice de inconsistencia y su estimación. Estimación de la componente correlacionada de la varianza total de respuesta: método de observaciones repetidas y de las muestras interpenetrantes.

Problemas

Tema 1. Funciones de distribución, de cuantía y de densidad, de una variable aleatoria unidimensional. Cambios de variable.

Tema 2. Funciones de distribución, de cuantía y de densidad, de variables aleatorias pluridimensionales.

Tema 3. Características de las distribuciones bidimensionales y enedimensionales. Regresión m'nimo-cuadrática.

Tema 4. Ajuste de distribuciones teóricas a una distribución de frecuencias. Manejo de tablas.

Tema 5. Métodos de estimación.

Tema 6. Intervalos de confianza.

Tema 7. Contrastación de hipótesis estadística.

Tema 8. Componentes de una serie de tiempo.

Tema 9. Números índices.

Tema 10. Métodos de selección en el muestreo de poblaciones finitas.

Tema 11. Métodos de estimación de parámetros y cálculo de errores debidos al muestreo en poblaciones finitas.

Tema 12. Determinación del tamaño de la muestra.

Tema 13. Método de Hansen y Hurwitz para el tratamiento de la falta de respuesta.

Tema 14. Estimación del cambio en dos ocasiones.

Tema 15. Estimación de la media en dos ocasiones.

Tema 16. Elaboración de cuentas de unidades institucionales.

Tema 17. Elaboración de cuentas de ramas de actividad.

Tema 18. Problemas relacionados con la tabla de entradas-salidas (TES).

Tema 19. Análisis de una economía de mercado en base a la Contabilidad Nacional (cuentas nacionales y tablas de entradas-salidas).

Tema 20. Análisis monetario.

Tema 21. Análisis de la balanza de pagos.

Derecho y organización administrativa

Tema 1. Concepto del Derecho en general. Su clasificación. Derecho natural. Derecho positivo. Divisiones del Derecho objetivo. Derecho público y Derecho privado. La norma jurídica. Derecho común y especial. Derecho civil. Derecho foral. Fuentes del Derecho. La codificación del Derecho civil en España.

Tema 2. El sujeto del Derecho. Sus clases. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. El comienzo de la personalidad individual: teorías doctrinales y sistemas legislativos. Estudio de las restricciones de la capacidad de las personas naturales. Examen especial de la nacionalidad y vecindad. El domicilio: sus clases. Estado legal de ausencia y declaración de fallecimiento. Las personas jurídicas: concepto y naturaleza. Corporaciones, asociaciones y fundaciones. Capacidad y extinción de las personas jurídicas.

Tema 3. Matrimonio. Sus clases. Régimen legal vigente. Efectos civiles del matrimonio en relación con los cónyuges. Capacidad jurídica de la mujer casada. Disolución del matrimonio, nulidad y divorcio.

Tema 4. La relación paterno filial. Filiación legítima y filiación ilegítima. Reconocimiento de la filiación ilegítima. La legitimación. La patria potestad: su concepto y fundamento. Efectos con relación a las personas y a los bienes de los hijos. La adopción: sus clases y requisitos. Tutela: concepto y clases. Organos de la tutela. Tutor, protutor y consejo de familia: su constitución y funcionamiento.

Tema 5. Derechos reales: concepto y diferencias que los separan de los derechos de obligación. El concepto y la naturaleza del dominio. Ideas de los derechos limitativos del dominio. La posesión: su naturaleza jurídica. La obligación: concepto y clases. El contrato: requisitos esenciales. Contrato válido, nulo, anulable y rescindible.

Tema 6. La sociedad mercantil. Concepto legal y distinción con sociedad civil. La sociedad mercantil como contrato y como persona jurídica. Criterios doctrinales sobre clasificación de las sociedades mercantiles. Tipos que regulan nuestro Código de Comercio y sus aplicaciones a la vida económica. La sociedad anónima: su concepto y regulación. Fundación. Sus formas. Organos de la Sociedad anónima: su funcionamiento. El capital social: principios que lo regulan. La acción: sus clases.

Tema 7. El Estado: concepto y fines. Principales formas históricas. Funciones del Estado: carácter y relaciones entre las funciones legislativa, ejecutiva y judicial.

Tema 8. El Estado español según la Constitución de 1978. Derechos y deberes fundamentales. Protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona. El Tribunal Constitucional.

Tema 9. La Corona. Las Cortes Generales: composición, organización y funcionamiento. La elaboración de las leyes. El Poder Judicial: organización judicial española. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal de Cuentas.

Tema 10. La Administración Central del Estado. Organismos superiores. El Gobierno. El Presidente y Vicepresidente del Gobierno. El Consejo de Ministros. Las Comisiones Delegadas. Los Ministerios: su estructura jerárquica y administrativa. La organización ministerial española: breve esquema. El Consejo de Estado.

Tema 11. Organos periféricos de la Administración del Estado. El Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas, Gobernadores y Subgobernadores civiles: atribuciones y competencias. Otros órganos periféricos. Las Comisiones provinciales de gobierno y las Comisiones provinciales de colaboración del Estado con las Corporaciones Locales: su estructura y funciones.

Tema 12. La Administración Territorial del Estado. Comunidades Autónomas: Estatutos de autonomía. La Administración Local: entidades que comprende. La Provincial: su naturaleza y funciones. Organización y competencias de las Diputaciones Provinciales. Regímenes especiales.

Tema 13. El Municipio: su naturaleza y funciones. Clasificación de los habitantes: derechos y deberes. Organización y competencia de los Ayuntamientos. Regímenes especiales. Entida-

des locales menores. La Junta vecinal. Mancomunidades y Agrupaciones.

Tema 14. La organización estadística en España. El Instituto Nacional de Estadística: su organización, naturaleza y misión. El Consejo Superior de Estadística. La estadística en: los Ministerios, la Administración Autónoma y Local. La obligación de facilitar datos. El secreto estadístico. La publicación de estadísticas.

Tema 15. Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Contenido de la relación funcionarial: derechos y deberes. Situaciones e incompatibilidades. Responsabilidad de autoridades y funcionarios. Régimen disciplinario: faltas, sanciones y procedimiento. Extinción de la relación funcionarial. Las clases pasivas. La Muface.

Tema 16. Personal del Instituto Nacional de Estadística. Cuerpos y misión de cada uno. Forma de ingreso. Cargos y destinos. Funcionarios de los Cuerpos Generales. Asociaciones profesionales de funcionarios: normativa aplicable. Personal contratado en el Instituto Nacional de Estadística: deberes, derechos y función. Estatuto de los Trabajadores. Convenios Colectivos. Seguridad Social.

Tema 17. El procedimiento administrativo: sus fases y principales normas reguladoras. Los recursos en vía administrativa. Concepto y clases. Los recursos económico-administrativos. La responsabilidad de la Administración: ideas generales y Derecho positivo español.

Tema 18. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Recursos contencioso-administrativos: preceptos básicos. Procedimiento general y especial.

7314 *ORDEN de 21 de marzo de 1984 sobre convocatoria de pruebas selectivas, en turno libre, para ingreso en el Cuerpo Especial de Estadísticos Técnicos Diplomados.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal,

Este Ministerio ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Especial de Estadísticos Técnicos Diplomados con areglo a las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1 *Número de plazas.*

Se convocan 30 plazas para ingreso en el Cuerpo Especial de Estadísticos Técnicos Diplomados.

1.1.1 Características de las plazas.

La oposición se regirá por las normas contenidas en la presente Orden, el Decreto de 27 de junio de 1968, por el que se aprueba el Reglamento para ingreso en la Administración Pública y la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964.

1.1.2 Reserva de plazas.

No existe personal alguno que reúna las condiciones establecidas en la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, por lo que no se establece ningún turno de reserva.

1.2 *Sistema selectivo.*

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios.

a) Primero.—Consistirá en el desarrollo por escrito, durante el tiempo máximo de hora y media, de una serie de cuestiones propuestas por el Tribunal, en base al apartado a) del programa de problemas, que se publica como anexo a esta Orden.

b) Segundo.—Constará de dos partes, que serán calificadas conjuntamente. La primera consistirá en la exposición oral, en un tiempo máximo de cuarenta minutos, de dos temas extraídos a la suerte, uno de los veinte primeros y otros de los veinticinco últimos del programa de estadística general.

La segunda parte consistirá en desarrollar, en el plazo no superior a dos horas y media, un ejercicio práctico en base al apartado b) del programa de problemas.

En la parte oral del ejercicio segundo los opositores dispondrán además de veinte minutos para preparar la exposición del mismo. Concluida ésta, el Tribunal podrá dialogar durante un período de tiempo de diez minutos con el opositor sobre los temas que le hayan correspondido en suerte.

c) Tercero.—Escrito. Desarrollar, en un plazo máximo de tres horas, dos temas elegidos al azar del programa de Economía y Estadística Aplicada, uno de los catorce primeros y otro de los veintidós últimos.

d) Cuarto.—Escrito. Los opositores, en un tiempo no superior a hora y media, expondrán un tema extraído a la suerte del programa de Legislación y Organización administrativa.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1 *Generales.*

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español de uno u otro sexo.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título de Diplomado universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico u otro equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración estatal o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

3. SOLICITUDES

3.1 *Forma.*

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando el número del documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en caso de obtener la plaza, a prestar el juramento exigido para la toma de posesión de cargos o funciones públicas, según la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Las instancias deberán ajustarse al modelo normalizado de solicitud, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979), debiendo incorporarse a la misma dos fotografías del interesado de tamaño carné.

Los modelos impresos serán facilitados gratuitamente en la Secretaría Técnica del INE.

3.2 *Organo a quien se dirigen.*

Las solicitudes se dirigirán, por duplicado, al ilustrísimo señor Director del Instituto Nacional de Estadística, debidamente reintegradas.

3.3 *Plazo de presentación.*

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4 *Lugar de presentación.*

De acuerdo con el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio, la presentación de las solicitudes se hará en el Registro General del Instituto Nacional de Estadística (paseo de la Castellana, 183, Madrid) o en los Gobiernos Civiles, Delegaciones Provinciales del Departamento y Oficinas de Correos, y las suscritas por los españoles en el extranjero se presentarán en cualquier representación diplomática o consular de España. Estas últimas deberán ser remitidas por las mismas al ilustrísimo señor Director general de Estadística por correo aéreo certificado y urgente y por cuenta del interesado.

3.5 *Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.*

Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas.

3.6 *Forma de hacer efectivo el importe.*

El importe de dichos derechos se ingresará en la Habilitación General del Instituto Nacional de Estadística o bien por giro postal o telegráfico, haciendo constar en este caso en la solicitud el número y fecha del ingreso.

El importe de los derechos de examen sólo será devuelto a quienes no fueran admitidos en la oposición y formularán su reclamación en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la relación definitiva de admitidos en el «Boletín Oficial del Estado».

3.7 *Defectos en las solicitudes.*

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta observada o acompañe los documentos preceptivos, apercibiendo que si no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1 *Lista provisional.*

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística aprobará la